

Visto el Informe Propuesta emitido por la Técnico de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 20 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE ALTA EN EL «REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO» DEL REGISTRO DE USUARIOS PARA LA INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN A EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con ocasión de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (de protección de datos), se sustituye el término fichero de datos personales, que era objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos, por el concepto «Registro de las actividades de tratamiento» y puesta a disposición de la autoridad de supervisión cuando sea requerido para ello.

El RGPD determina, en su artículo 30, que «Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad».

Igualmente, el artículo 30 detalla cuál es la información que este registro debe contener:

«[...] Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

b) los fines del tratamiento;

c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;

d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;

e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1”.

Esta obligación, de registro de las actividades que se lleven a cabo con datos personales, incluye también a los encargados de tratamiento, que deberán especificar los tratamientos que gestionen por cuenta de un tercero, además de los que gestionen de forma propia.

Inscripción a eventos y actividades organizados por la Delegación de Participación Ciudadana, se considera conveniente la creación del «Registro de Actividades de Tratamiento», para todos los datos que dicha suscripción e inscripción suponga, todo ello conforme a las exigencias del nuevo Reglamento General UE 2016/679.

Es por ello que se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Hash: 511f189278c4e12be311f5b931547f4afa94569a644e20f6b7eca539cb9012b790c59422b0a8a924e488c8c82f4115ae999cd329aaa5595417996c229104ccd171PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bc035993b96972cc32ff61897570353487cb170a0380261d8fccc193681686c28011cb556326e48880dbef6d9101870b91cb89da1ba22e943e99bc13cbac1



PRIMERO. - La aprobación del «Registro de Actividades de Tratamiento» correspondiente a la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la inscripción a eventos y actividades organizados por dicha Delegación, con los datos que se reflejan en la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica y página web.

SEGUNDO. - La adaptación del formulario de suscripción a fin de que el mismo contemple la información exigida por el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (De protección de datos personales).

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

DENOMINACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

dpd@marbella.es

Dirección: Plaza de los Naranjos s/n.

a) Base jurídica	RGPD 2016/679: Art. 6.1.a) Consentimiento.
b) Fines del tratamiento	La finalidad del tratamiento de datos es el envío de newsletters informativas, suscripción a Boletines Electrónicos, registro de usuarios en la web de la Delegación de Participación Ciudadana , con el objetivo de informar, así como facilitar y realizar las inscripciones a las actividades y eventos organizados por la Delegación de Participación del Ayuntamiento de Marbella.
c) Categoría de interesados	Asociaciones y Entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Marbella, ciudadanos/as y subscriptores.
c) Categorías de Datos	<p><u>Identificativos y de contacto:</u> Nombre / Razón Social, NIF / CIF, dirección postal/electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, firma/huella. <u>Datos de interés:</u> Datos de elección y preferencia del usuario sobre las diferentes actividades y eventos organizados. <u>Datos identificativos de la Entidad:</u> Dirección, Correo electrónico, teléfono, número de registro de la entidad, socios. <u>Datos de preferencia:</u> Siempre que el usuario lo haya manifestado expresamente, recibirá comunicaciones segmentadas en base a sus intereses. Los datos personales que proporcione serán utilizados solo para la finalidad que se informó y que el usuario consintió en el momento de la recogida.</p> <p><u>Redes Sociales:</u> La Delegación de Participación Ciudadana tiene presencia en las redes sociales. Por ello, en caso de que el usuario se una a la Página Corporativa en Redes Sociales, aceptará las condiciones de uso y política de privacidad de la red social correspondiente.</p>



d) Destinatarios	No se cederán a terceros salvo obligación legal.
e) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales de datos.
f) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
h) Entidad Responsable	Ayuntamiento de Marbella.
j) Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el delegado de protección de datos, a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros, o a mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos en la Sede Electrónica Municipal: https://sede.malaga.es/marbella/
k) Reclamaciones	Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid) y Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos: Plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla. T: 955 04 14 08 F: 955 54 80 00 ctpdandalucia@juntadeandalucia.es

En Marbella, a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FIRMANTE JENNIFER CADENA BERMEO (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL”

Es por ello que en uso de las facultades que me confiere el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar el «Registro de Actividades de Tratamiento» correspondiente a la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la inscripción a eventos y actividades organizados por dicha Delegación, con los datos que se reflejan en la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica y página web.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Participación Ciudadana, Delegado de Protección de datos, Unidad de Administración Electrónica, página Web Municipal, y demás servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b91d77f0776e784f7b4062fdd000d1ec20904208

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: bc035993b96972cc32ff61897570353487cb1f70a0380261d8fcce193681686c28011cb556326e48880dbef3d91f01870b91cb89da1ba2f2e943e99bc13c8ac1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0022095_2023_0000000000000000000018380462

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 21/11/2023 12:37:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

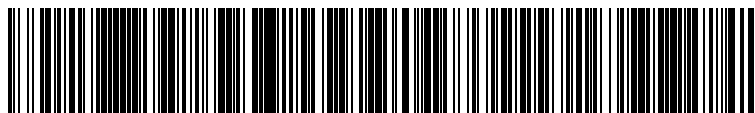
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b91d77f0776e784f7b4062fdd000d1ec20904208

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf